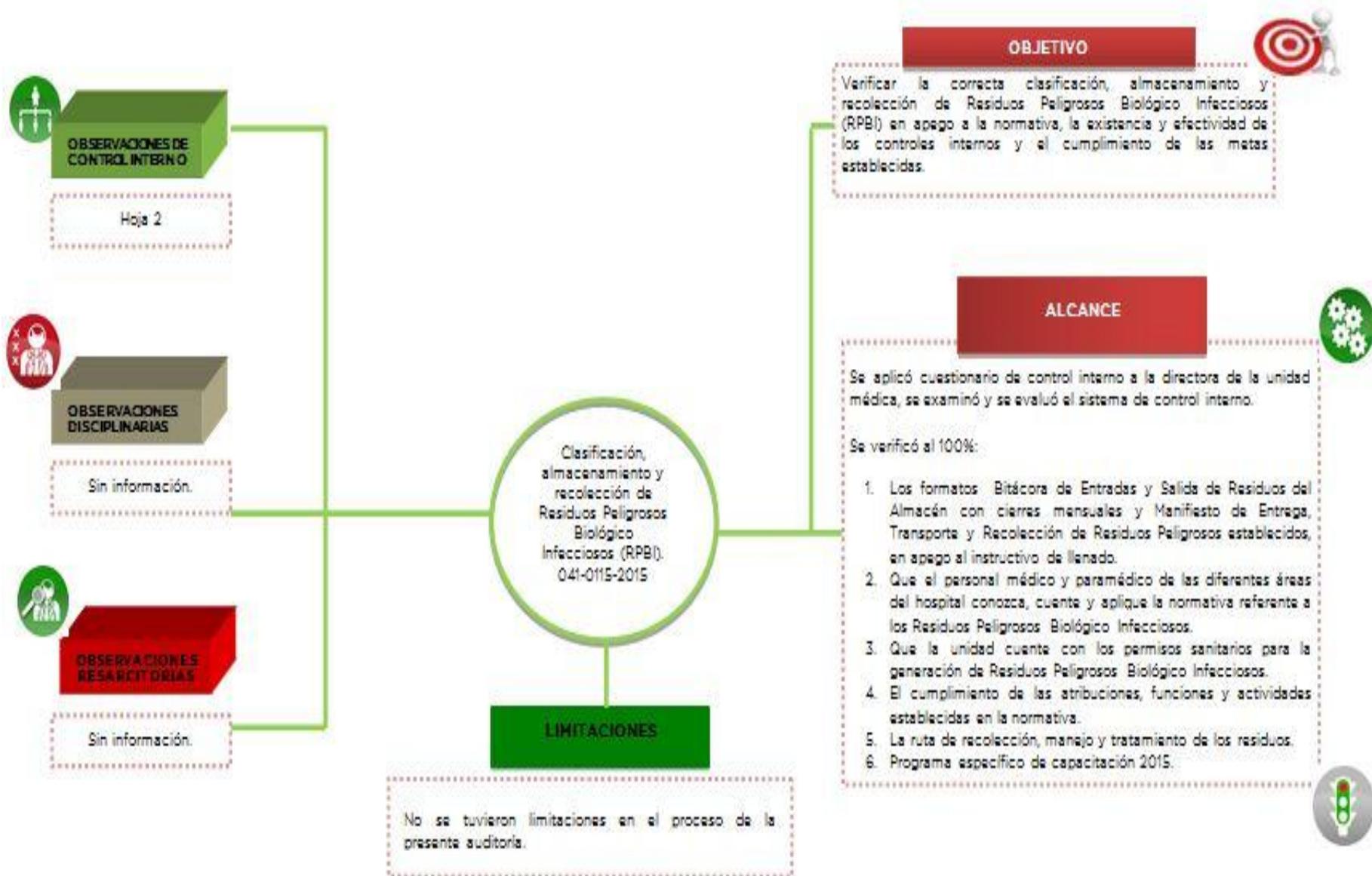


Contraloría Interna: Instituto de Salud del Estado de México.

Número de Auditoría: 041-0115-2015.

Nombre de la Auditoría: Auditoría Administrativa a la clasificación, almacenamiento y recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), en el Hospital Municipal Leona Vicario Bicentenario, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015.



<p>5. El aviso de responsable sanitario y registro como generador de residuos peligrosos</p> <p>no estén actualizados.</p>
<p>1. Gestionar la actualización del Aviso de Responsable Sanitario de Establecimiento de Atención Médica que Opera con Licencia Sanitaria y el Registro como generador de residuos peligrosos.</p>
<p>4. Las capacitaciones impartidas</p> <p>son deficientes</p>
<p>1. Realizar las capacitaciones programadas utilizando los formatos establecidos en la Guía Técnica para la ejecución de eventos de capacitación, integrando expediente por evento.</p>



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

<p>1. El formato "Bitácora de entradas y salidas del almacén con cierres mensuales"</p> <p>presenta omisiones en su llenado.</p>
<p>1. Requisar todos los apartados del formato con cierres mensuales.</p> <p>2. Elaborar el nombramiento de los responsables del manejo de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos.</p> <p>3. Realizar las bitácoras por día y con cortes mensuales.</p> <p>4. Realizar supervisiones mensuales.</p>
<p>2. El formato "Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos"</p> <p>presenta omisiones en su llenado.</p>
<p>1. Solicitar, de manera oficial a la empresa subrogada, requisitar todos los apartados que se solicitan en el formato: "Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos"; así como, las instrucciones especiales.</p> <p>2. Solicitar de manera oficial, al responsable de firmar los manifiestos, que se verifique el llenado de los campos y no suscribirlos en caso de detectar omisiones.</p> <p>3. Verificar el llenado de los manifiestos, corroborando que se hayan requisitado todos los apartados del formato.</p>
<p>3. El personal médico y paramédico</p> <p>desconoce de la normativa.</p>
<p>1. Hacer del conocimiento de manera oficial, al personal médico y paramédico, la normativa aplicable a la clasificación, almacenamiento y recolección de RPBI.</p> <p>2. Incluir en el Programa Anual de Capacitación 2016, cursos relacionados con la normativa para clasificación, almacenamiento y recolección de RPBI.</p>

Elaboró
L.A. Amatzin Arce Quintanar
Auditor

Revisó
L.C. Jorge Iván Zedillo Peña
Jefe del Departamento de Auditoría a Segundo Nivel (suplente).

Revisó
M. A. Tania Martínez Ordóñez
Subdirectora de Auditoría a Salud y Regulación Sanitaria

Vo. Bo.
Lic. José Gildardo Campos Gómez
Controlador Interno